



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

En Redueña, a 14 de diciembre de 2022, siendo las diecisiete horas treinta minutos, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. Rubén Sáez Vaquero

No asisten: Dña. M<sup>a</sup> Teresa Amor Rico (presenta excusa)

D. Elías Chaairi Ratba (no presenta excusa)

Secretario: D. José Vicente Temes Zafrilla

Invitada: D<sup>a</sup>. Milagros Martín García

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidenta se abre al acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

### **ASUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la Sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022.

### **ASUNTO 2º.- EXP. 206/2022. APROVACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023**

Acuerdo del Pleno de 14 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Redueña por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **ASUNTO 3º.- PROGRAMA PIR 2022-2026**

Por la Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, de no haber ninguna propuesta de solicitud de alta para el programa PIR 2022-2026.

### **ASUNTO 4º .- ESP. 254/2022 PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE REDUEÑA AL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES DE TURISMO SIERRA NORTE DE MADRID**

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de la propuesta de adhesión del municipio de Redueña al área de prestación conjunta de los servicios de transporte de viajeros en automóviles de turismo sierra norte de Madrid. Llevada a votación dicha propuesta, se acordó por mayoría de los asistentes la adhesión al convenio APC Sierra Norte de Madrid.

»Los municipios de la Sierra Norte de Madrid contemplan un tráfico interurbano de viajeros entre sus demarcaciones que, en ocasiones, no puede ser atendido con la diligencia que demanda el público usuario. Se da igualmente la circunstancia de que en la gran mayoría de municipios no existe prestación de servicios de transporte urbano en automóviles de turismo al carecer de interés empresarial la obtención de una licencia de autotaxi.

Esta influencia recíproca en los servicios de transporte supone que su adecuada ordenación trascienda del interés de cada municipio, precisando un planteamiento supramunicipal. Debido a ello, mediante la RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, se autorizó el establecimiento del Área de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo Sierra Norte de Madrid. Esta área estuvo integrada inicialmente por los municipios de Braojos de la Sierra, Buitrago del Lozoya, Gascones, Horcajo de la Sierra-Aoslos, Madarcos, Pinuécar-Gandullas, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra y Villavieja del Lozoya.

Posteriormente, mediante nueva RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2020, se produjo la adhesión de los municipios de La Acebeda, Alameda del Valle, El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Canencia, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes/ El



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

Cuadrón, Gargantilla del Lozoya/Pinilla de Buitrago, La Hiruela, Lozoya, Lozoyuela-NavasSieteiglesias, Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, Navarredonda y San Mamés Pinilla del Valle, Prádena del Rincón Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría y Robledillo de la Jara.

De esta forma, en virtud de las citadas resoluciones, será posible la prestación de trayectos de auto-taxi entre los distintos municipios con carácter urbano.

Que en dicha RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2019, se expone que la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya será el órgano gestor del Área de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo Sierra Norte de Madrid (en adelante, APC Sierra Norte de Madrid), por lo que, aun cuando cada Ayuntamiento mantiene sus competencias en materia de concesión de licencias de taxi, será aquella la que, con sujeción a la normativa general, realizará las funciones de regulación y ordenación del servicio del taxi en el territorio de que se compone.

Que en virtud de dicha RESOLUCIÓN, cualquier otro municipio podrá integrarse en la zona de prestación conjunta de la Sierra Norte previa solicitud y aprobación del Área de Transportes de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya. La incorporación de nuevos municipios al APC Sierra Norte de Madrid se realizará mediante los correspondientes convenios suscritos entre la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya como órgano gestor del Área, y será necesario, en todo caso, además de que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y 53 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 74/2005, de 28 de julio, la conformidad del ente competente para el otorgamiento de las autorizaciones de transporte interurbano, es decir, de la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid.

Visto el expediente y las ordenanzas del servicio,

Visto el informe propuesta de Secretaría

En uso de las atribuciones que legalmente le atribuye el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente

**ACUERDO**



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

Primero.- Aprobar la solicitud y dar la conformidad de este Ayuntamiento para la adhesión y suscripción mediante convenio para la integración del mismo en el APC Sierra Norte de Madrid.

Segundo.- Dar la conformidad de este Ayuntamiento para que la Administración competente de la gestión de la APC Sierra Norte de Madrid sea la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, conforme al acuerdo alcanzado el 21 de Marzo de 2019 en su Junta General y de acuerdo a la Resolución de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, donde se autorizó el establecimiento del Área de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo Sierra Norte de Madrid.

Tercero.- Con el establecimiento de la APC Sierra Norte de Madrid se habilita a los vehículos dotados con licencia de autotaxi de los distintos municipios que la integran para prestar cualquier servicio, ya tenga carácter de urbano o interurbano, que se realice íntegramente dentro de la misma.

Cuarto.- Que se dé cuenta del presente decreto a la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid y al Departamento de Transportes de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

Quinto.- Facultar a la Alcaldesa Presidenta para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo».

**ASUNTO 5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN.**

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN

El Grupo Popular Municipal de Redueña, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del *procés*, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de “desordenes públicos agravados”. Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el Gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

Habrà entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Redueña, presenta la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

*El Ayuntamiento de Redueña, insta al Presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:*

*PRIMERO. –Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.*

*SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: “la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.*

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

#### **ASUNTO 6º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES**

- **Decreto de Alcaldía nº 37 de fecha 14/11/2022.** Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2.022.
- **Decreto de Alcaldía nº 38 de fecha 14/11/2022.** Aprobar la memoria descriptiva y relación valorada, presupuesto del proyecto de ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD 2022, por un importe total de 8.920 €.
- **Decreto de Alcaldía nº 39 de fecha 16/11/2022.** Solicitar al órgano gestor de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 113/2022 de 11 de octubre por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los periodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025, la gestión municipal de la actuación denominada MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA Y DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, por un importe de inversión de 17.832,95 €, caracterizado por ser un contrato menor sin gasto asociados.
- **Decreto de Alcaldía nº 40 de fecha 24/11/2022.** Envío de documentación para la Justificación de la Subvención Mejora seguridad, accesibilidad y mantenimiento Instalaciones Deportivas 2022, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 8.787,55 €
- **Decreto de Alcaldía nº 41 de fecha 30/11/2022.** Aprobar la totalidad de las actuaciones previstas en el proyecto Redueña composta: Gestión de



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

biorresiduos, una herramienta de compostaje doméstico y comunitario”, han sido realizadas favorablemente, en el plazo máximo establecido en la orden de prórroga y de conformidad con el fin proyectado, por el importe subvencionado y de conformidad para este Ayuntamiento. Todo ello está dispuesto para su inspección y certificación.

- **Decreto de Alcaldía nº 42 de fecha 9/12/2022.** Convocatoria sesión ordinaria del Pleno, el 14 de diciembre de 2022.
- **Decreto de Alcaldía nº 43 de fecha 1/12/2022.** Aprobar la solicitud de ayuda, con los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras y Extracto de la 591/2022, de 28 de octubre, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por el que se por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2022 dirigidas a municipios de la Comunidad de Madrid con población inferior a 5.000 habitantes para financiar los gastos de inversión en infraestructuras y equipamientos que resulten necesarios para la gestión municipal, de una subvención por importe de 40.728,53 €, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2022 para financiar la Actuación 3 denominada OBRAS DE MEJORA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE REDUEÑA.
- **Decreto de Alcaldía nº 44 de fecha 12/12/2022.** Aprobar la solicitud de ayuda, con los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras y Extracto de la 591/2022, de 28 de octubre, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por el que se por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2022 dirigidas a municipios de la Comunidad de Madrid con población inferior a 5.000 habitantes para financiar los gastos de inversión en infraestructuras y equipamientos que resulten necesarios para la gestión municipal, de una subvención por importe de 50.778,026 €, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2022 para financiar la Actuación 1 denominada EFICIENCIA ENERGÉTICA: INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELECTRICA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO Y PUNTO DE RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

#### **ASUNTO 7º.- SUBVENCIONES**

Expediente 22/2020

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación que según requerimiento de subsanación emitido por la D.G. de Inversiones y Desarrollo Local relativo a la solicitud de Alta de actuaciones municipales vinculadas al Programa de Inversiones Regional de





AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

la Comunidad de Madrid 2016-2019, denominada **REHABILITACION DE CUBIERTAS Y PATIOS DE CASITA DE NIÑOS**.

Examinada la documentación que acompaña la propuesta, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación del proyecto de ejecución **“REHABILITACION DE CUBIERTAS Y PATIOS DE CASITA DE NIÑOS”**, redactado por la Arquitecta M<sup>a</sup> Dolores García Navarro. (Arquitecta col: 11891), con el siguiente desglose:

Importe de la actuación:	<b>130.506,38 €</b>
Gastos Asociados:	10.966,91 €
Redacción de proyecto	5.593,13 €
Dirección de Obra (Arquitecto)	2.303,05 €
Dirección ejecución Obra (Aparejador)	2.303,05 €
Coordinación S.Salud (Aparejador)	767,68 €
Importe Total de la Actuación:	<b>141.473,29 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación del Alta rectificada de fecha 16 de mayo de 2022, en los términos recogidos en el apartado anterior.

**TERCERO.-** Delegar en la Alcaldesa-Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

Resumen anual de expedientes aprobados y denegados en 2022



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

AÑO 2022

1 ADMINISTRACIÓN LOCAL										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
171/2022	Agrupación Secretaría	Puesto Secretario	06/06/2022			06/06/2022		25.927,31		
168/2022	Despoblamiento		29/07/2022			28/07/2019	31/03/2023	58.153,33		58.153,33
253/2022	Inversiones	Eficiencia Energética	12/12/2022					50.778,09	3.630,00	47.148,09
		Mejora Cementario	12/12/2022					40.728,59	3.157,26	37.571,27
Total Subsección:								84.080,64	6.787,26	58.153,33
2 EDUCACIÓN										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
	Convenio Casita	Costes Salariales Casa de Niños								
Total Subsección:								0,00	0,00	0,00
3 JUVENTUD Y DEPORTE										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
138/2021	Escuela Animación	Monitor Ocio Tiempo	03/06/2021	02/07/2021	13/07/2021	29/09/2021	01/08/2022	13.428,00		10.000,00
	Deporte Infantil	Participación								
	Deporte Infantil	Competiciones								
197/2021	Deporte y Salud	Convenio Deporte y S	09/09/2021			08/11/2021	10/07/2022	7.317,66	731,77	6.585,89
08/2022	Campos Voluntariado	Terraemus-Madrid	24/01/2022	09/02/2022	15/02/2022	07/04/2022	12/08/2022	27.500,00	5.505,00	22.075,00
89/2022	Deporte y Salud	Convenio Deporte y S	10/05/2022			15/06/2022	01/07/2023	7100		
88/2022	Escuela Animación	Premonitor OTL	03/05/2022	02/06/2022	07/06/2022	01/08/2022	2023	7322		7322
135/2022	Instalaciones Deportivas	Parking Parque Vita	27/06/2022				30/11/2022	8.787,55	1.000,00	7.787,55
Total Subsección:								71.535,21	7.236,77	53.770,44
4 TURISMO										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
Total Subsección:								0,00	0,00	0,00
5 CULTURA										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
91/2022	Promoción Cultural	Cultureña 2022-23	26/04/2022	16/05/2022	02/06/2022		08/11/2022	4.254,50	1.754,50	2.500,00
Total Subsección:								7.267,40	1.754,50	2.500,00
6 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
69/2022	PIMA RESIDUOS	Redueña Composta II	22/04/2022	21/06/2022	30/06/2022			15.487,03		
5/2022	Infraest Agrarias	Senda Los Huertos	07/02/2022			18/07/2022	15/10/2022	75.751,02	23.751,02	50.000,00
20/2022	PIMA Cambio Climático	Restauración Barrancos	07/02/2022			08/03/2022		119.982,69		
Total Subsección:								199.733,71	23.751,02	50.000,00
7 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
160/2021	Plan empleo Rural	Animador Sociocultur	25/06/2021			25/10/2021	65 días	70.200,00		70.200,00
		Oficial Jardinería								
		Educadora Infantil								
165/2021	Parados Larga Duración	Historiador	01/07/2021			22/10/2021	JUSTIFICADO	39.450,00		39.450,00
		Mantenimiento								
		Contenidos Web								
122/2022	Plan empleo Rural	Animador Sociocultur	03/06/2022	13/06/2022	14/06/2022	14/07/2022		75.000,00		75.000,00
		Limpadora								
		Educadora Infantil								
162/2022	Parados Larga Duración	Archivero	26/07/2022	29/07/2022	01/08/2022	15/09/2022		41.400,00		41.400,00
		Mantenimiento								
		Contenidos Web								
Total Subsección:								226.050,00		226.050,00
10 MINISTERIO DE IGUALDAD										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
243/2021	Pacto Violencia Género					13/09/2021	01/07/2022	1.046,80		1.046,80
170/2022	Pacto Violencia Género					02/08/2022	30/06/2023	3.755,60		3.755,60
Total Subsección:								4.802,40	0,00	4.802,40
11 SANIDAD										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas
150/2021	Promoción Salud	Deporte y Salud 2021	11/06/2021	22/06/2021		22/10/2021	28/02/2023	5.000,00		2.500,00
207/2022	Promoción Salud	Deporte y Salud 2022	03/10/2022	03/11/2022	14/11/2022	03/10/2022	13/12/2022	8.920,00		4.460,00
Total Subsección:								8.920,00	0,00	4.460,00



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

12 JUSTICIA										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R.	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuest.	Recursos Propios	Ayudas
33/2022	Juzgado de Paz	Funcionamiento Juzga	21/02/2022			17/02/2022	31/03/2023	310,00		310,00
Total Subcepción:								310,00	0,00	310,00
13 CONSUMO										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R.	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuest.	Recursos Propios	Ayudas
212/2021	Convenio Consumo Pn Asistencia al Consumi		22/12/2021				31/12/2022			
197/2022	Convenio Consumo Pn ADENDA 2023		21/09/2022				31/12/2023			
Total Subcepción:								0,00	0,00	0,00
14 GALSINMA										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R.	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuest.	Recursos Propios	Ayudas
127/2022	LEADER	Señalización Senda Ca	03/06/2022					18.139,96		12.389,83
Total Subcepción:								18.139,96	0,00	12.389,83
15 FEMP										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R.	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuest.	Recursos Propios	Ayudas
262/2021	INJUVE	TERRAEMUS	09/12/2021			09/12/2021				
146/2022	Deporte ODS	Deporte en Igualdad	24/06/2022			03/10/2022	17/01/2023	2.500,00	500,00	2.000,00
Total Subcepción:								2.500,00	500,00	2.000,00
16 MINISTERIO INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R.	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuest.	Recursos Propios	Ayudas
223/2021	Comercio Rural	Mercados Regenerati	06/10/2021	15/11/2021	29/11/2021	03/01/2022	09/01/2022			
Total Subcepción:									0,00	0,00
17 MINISTERIO PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R.	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuest.	Recursos Propios	Ayudas
244/2021	Daños Filomena	Daños edife infraest	25/11/2021	06/05/2022				15.401,73		15.401,73
Total Subcepción:									0,00	15.401,73
18 MINISTERIO TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO										
Expediente	Convocatoria	Proyecto	F.Solicitud	Requerimiento	Contestación R.	F.Resolución	F.Justificación	Total Presupuest.	Recursos Propios	Ayudas
246/2021	DUS 5000	Eficiencia energética	10/11/2021			28/11/2022		58.236,07	34.847,98	23.388,09
Total Subcepción:									34.847,98	23.388,09

## ASUNTO 8º.- DACIÓN DE CUENTAS

- **Nuevas contrataciones empleo Rural:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación de las nuevas contrataciones por parte del Ayuntamiento en relación a la subvención de Parados de Larga Duración mayores de 30 años, Ainhoa López Rodríguez (Sra. de limpieza), Sonia González Fernández (Educatora) y Eva María Chica Beltrán ( Animadora Sociocultural).
- **Plantación Gredos:** Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación que se han realizado por los alumnos de primer curso de Grado Superior del Colegio Gredos San Diego de Buitrago de Lozoya, unas jornadas de reforestación el día 12/01/2023 en el municipio de Redueña.
- **Campamento de Navidad:** Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno que como en años anteriores se va a llevar a cabo el Campamento de Navidad en el



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

municipio de Redueña, se realizará del 26 al 30 de diciembre de 2022 y del 2 al 5 de enero de 2023.

- **Taller de autodefensa:** La Sra. Alcaldesa quiere agradecer a Dña. Laura Carreño (subcampeona Europea 2009 de Taekwondo), el taller que realizó de autodefensa por el día contra la violencia de género.
- **Elfo mágico:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el día 27/11/2022 nos visitó en el municipio de Redueña el Elfo Mágico, en la Plaza de la Villa, para recoger todas las cartas de los niños y niñas en nombre de los Reyes Magos y de Papá Noel. Los asistentes hicieron una donación de juguetes solidarios, que fueron entregados a la Asociación “Ningún Niño sin Sonrisa” como en años anteriores.
- **Día mundial del sida:** : La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que con motivo del “Día Mundial de la Lucha Contra el Sida”, el Ayuntamiento de Redueña organizó el día 1/12/2022 a las 17:30 horas en la Plaza de la Villa, una actividad que consistió en la elaboración de un lazo rojo con la participación de los vecinos.
- **Taller de micología:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el día 26/11/2022 se realizó una ruta de senderismo micológico de manos de la Asociación Agroecológica FungiFrutos.

La ruta se realizó por la Dehesa Boyal y en ella se contempla la recolección de setas comestibles y no comestibles para su identificación. Tras esta actividad, en el Centro Polivalente de Redueña, se procedió al Taller de Identificación con explicaciones acerca de la micología, el uso de las setas, la identificación, el cultivo, los tipos, etc..

- **Cuenta cuentos Europeo:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el pasado día 26/11/2022 a las 17:30 horas se disfrutó en el Centro Polivalente de un Cuentacuentos, que fue ofrecido por Dña. Brigitte Arnaudies.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

- **Ruta geológica:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el pasado día 4/12/2022, se realizó un paseo/taller al parque Geológico Valoja, donde hubo una presentación y se firmó un convenio con el Ayuntamiento de Redueña.
- **Talleres navideños:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que los días 16, 22 y 30 de diciembre de 2022, a las 17:30, se van a realizar unos talleres de Navidad aptos para todas las edades.
- **Concurso de balcones y fachadas:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que con motivo de las fiestas navideñas, el Ayuntamiento de Redueña va a organizar el I Concurso de balcones y fachadas con ambientación navideña, en dicho concurso habrá premios y la participación será gratuita y el plazo para inscribirse al concurso estará abierto hasta el 19 de diciembre 2022.
- **Estores:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que se han pedido varios presupuesto para la renovación de algunos estores en Centro Polivalente, por encontrarse en muy mal estado, y al final se cogió a la Nuevas Galerías Madrileñas. Dicho presupuesto asciende a 1.743,92 €, IVA incluido.

### **ASUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se felicita la Navidad a los presentes que se desea un próspero año nuevo 2023.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.